

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fon-
dos Diputación Provincial. Telf. 1700.
Imp. Diputación Provincial. Telf. 6100

VIERNES, 2 DE ABRIL DE 1965

Núm. 76

No se publica domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con
el 5% para amortización de empréstitos

Delegación de Hacienda de la provincia de León

TESORERIA

ANUNCIO

En uso de las facultades que me confiere el artículo 61 del Estatuto de Recaudación, declaro abierta la cobranza en período voluntario (Ordinaria y Accidental) correspondiente al primer semestre del presente año, a partir del día primero de abril, de las contribuciones Rústica (a excepción de los Ayuntamientos de Truchas y Corullón), Urbana, Licencia Fiscal del Impuesto Industrial, Licencia Fiscal de Rendimientos de Trabajo Personal (Profesionales), Televisión y Seguros Sociales.

Los contribuyentes podrán hacer efectivos los recibos en el Municipio de su vecindad en los días señalados en el itinerario de cobranza que al pie se detalla, comprendidos entre el primero de abril y los cinco primeros días de mayo próximo, y en la capitalidad de la Zona desde el día 6 al último día hábil de la primera quincena de dicho mes.

Transcurrido el citado período, quedarán los recibos en las Oficinas recaudatorias de las capitalidades de Zona a disposición de los contribuyentes, con el recargo del 20 por 100, sin más notificación o requerimiento, previéndoles que si satisfacen sus débitos en dichas Oficinas desde el día primero al último hábil de la primera decena del próximo mes de junio, el recargo se reducirá al 10 por 100.

A todo contribuyente o persona encargada que reclame un recibo y no le fuera entregado, deberá facilitársele por el Sr. Recaudador una papeleta haciendo constar tal extremo, siempre y cuando concurren los casos a que hace referencia los apartados a) y b) del número 2.º del artículo 31 del Estatuto de Recaudación.

La Recaudación, en cada uno de los días señalados en los Municipios de las respectivas Zonas recaudatorias, deberá estar abierta SEIS horas, cuando menos. Las oficinas de las capitalidades de Zona permanecerán abiertas al público, como mínimo, durante CUATRO horas diarias en el transcurso del próximo mes de abril y los cinco primeros días de mayo, y OCHO horas (cuatro por la mañana y cuatro por la tarde) en los diez días siguientes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 del mencionado Estatuto de Recaudación, los contribuyentes que deseen domiciliar el pago de sus recibos en Entidades Bancarias o Cajas de Ahorro sitas en las capitalidades de Zona respectivas, dirigirán al Recaudador, hasta el día cinco inclusive del próximo mes de mayo, una comunicación, ajustada a modelo oficial, en la que especifiquen los recibos que deseen abonar así como el estableci-

miento que al objeto designen, al que, al propio tiempo, remitirán copia de la expresada comunicación. Las presentadas después de dicha fecha no tendrán vigencia hasta el próximo semestre. Las citadas domiciliaciones de pago tendrán validez para sucesivos vencimientos, por tiempo indefinido, salvo que el contribuyente, mediante escrito dirigido al Recaudador, las anule o traslade a otro Establecimiento.

El Recaudador se personará en los Bancos o Cajas de Ahorro de las capitalidades de Zona en que se hubiera domiciliado el pago de los recibos entre los días 16 al 20 de mayo próximo, al objeto de que el Establecimiento intermediario los abone. Aquellos que no pudieren hacer efectivos por falta de provisión de fondos o cualquier otra circunstancia, quedarán automáticamente incursos en apremio.

León, 30 de marzo de 1965. — El Tesorero de Hacienda, (ilegible).— V.º B.º P. El Delegado de Hacienda, (ilegible). 1771

Recaudación Voluntaria

Primer semestre de 1965

ITINERARIO DE COBRANZA

AYUNTAMIENTOS	Días de cobranza en abril
<i>Zona de León 2.ª</i>	
Armunia	27 y 28.
Carrocera	7 y 8.
Cimanes del Tejar	2 y 3.
Cuadros	8 y 9.
Chozas de Abajo	10, 12, 13, 14 y 26.
Garrafe de Torío	8 y 9.
Gradefes	19, 20, 21 y 22.
Mansilla Mayor	9.
Mansilla de las Mulas	23 y 24.
Onzonilla	12 y 13.
Río seco de Tapia	5 y 6.
San Andrés del Rabanedo	21, 22 y 23.
Santovenia de la Valdoncina	2 y 3.
Sarriegos	26.
Valdefresno	5, 6 y 7.
Valverde de la Virgen	12, 13 y 14.
Vega de Infanzones	2 y 3.
Vegas del Condado	27, 28, 29 y 30.
Villadangos del Páramo	17.
Villaquilambre	26 y 27.
Villasabariego	20, 21 y 22.
Villaturiel	5, 6 y 7.

AYUNTAMIENTOS	Días de cobranza en abril	AYUNTAMIENTOS	Días de cobranza en abril
<i>Zona de Astorga</i>			
Astorga	Durante todo el período	Riello	22.
Benavides	5, 6 y 7.	Soto y Amío	23.
Brazuelo	9.	Palacios del Sil	26.
Carrizo	26, 27 y 28.	Villablino	27, 28, 29 y 30.
Castrillo de los Polvazares	10.	Murias de Paredes	Durante todo el período
Hospital de Orbigo	3 y 4 del mes de mayo	<i>Zona de Ponferrada</i>	
Lucillo	14 y 15.	Bembibre	3, 4, y 5 de mayo.
Luyego	25, 26 y 27.	Benuza	7 y 8 de abril.
Llamas de la Ribera	24 y 25.	Borrenes	5.
Magaz de Cepeda	9 y 10.	Cabañas Raras	26.
Quintana del Castillo	5 y 6.	Carucedo	5.
Rabanal del Camino	12.	Castrillo de Cabrera	22, 23 y 24.
San Justo de la Vega	22 y 23.	Castropodame	22 y 23.
Santa Colomba de Somoza	13 y 14.	Congosto	26 y 27.
Santa Marina del Rey	8, 9 y 10.	Cubillos del Sil	10.
Santiago Millas	17.	Encinedo	28, 29 y 30.
Truchas	20 y 21.	Folgozo de la Ribera	19 y 20.
Turcia	29 y 30.	Fresnedo	12.
Valderrey	28 y 29.	Igüeña	14, 15 y 19.
Val de San Lorenzo	23 y 24.	Los Barrios de Salas	17.
Villagatón	7 y 8.	Molinaseca	10.
Villamejil	21 y 22.	Noceda	21.
Villaobispo	29.	Páramo del Sil	28 y 29.
Villarejo de Orbigo	12, 13, 14 y 17.	Ponferrada	Durante todo el período
Villares de Orbigo	19 y 20.	Priaranza del Bierzo	23.
<i>Zona de La Bañeza</i>		Puente de Domingo Flórez	7 y 8.
Alija del Infantado	1 y 2.	San Esteban de Valdeusa	12, 13 y 14.
Audanzas (La Antigua)	8 y 9.	Toreno	3, 4 y 5 de mayo.
Bañeza (La)	Todo el período.	Torre del Bierzo	29 y 30.
Bercianos del Páramo	1 y 2.	<i>Zona de Riaño</i>	
Bustillo del Páramo	5, 6 y 7.	Acebedo	26.
Castrillo de la Valduerna	1.	Boca de Huérgano	22.
Castrocalbón	5 y 6.	Burón	24 y 28.
Castrocontrigo	3, 4, 5 y 6.	Cistierna	29, 30 de abril y 3, 4 y 5 de mayo.
Cebrones del Río	21 y 22.	Crémenes	10.
Destriana	13.	Maraña	27.
Laguna Dalga	8.	Oseja de Sajambre	23.
Laguna de Negrillos	5 y 6.	Pedrosa del Rey	21.
Palacios de la Valduerna	26.	Posada de Valdeón	17, 19 y 20.
Pobladura de Pelayo García	9.	Prado de la Guzpeña	15.
Pozuelo del Páramo	23.	Prioro	8.
Quintana del Marco	8.	Puebla de Lillo	14.
Quintana y Congosto	20 y 21.	Renedo de Valdetuéjar	7.
Regueras de Arriba	9.	Reyero	13.
Riego de la Vega	14 y 15.	Riaño	Todo el período.
Roperuelos del Páramo	12.	Sabero	19 y 20.
San Adrián del Valle	1.	Salamón	17.
San Cristóbal de la Polantera	12 y 13.	Valderrueda	5 y 6.
San Esteban de Nogales	26.	Vegamián	12.
San Pedro Bercianos	12.	<i>Zona de Sahagún</i>	
Santa Elena de Jamuz	21, 22 y 23.	Almanza	1.
Santa María de la Isla	10.	Bercianos del Real Camino	1.
Santa María del Páramo	26 y 27.	Calzada del Coto	6.
Soto de la Vega	19 y 21.	Canalejas	1.
Urdiales del Páramo	13 y 14.	Castrotierra	2.
Valdefuentes del Páramo	17.	Cea	7 y 8.
Villamontán de la Valduerna	14 y 15.	Cebanico	3.
Villazala	7 y 8.	Cubillas de Rueda	9.
Zotes del Páramo	19 y 20.	El Burgo Ranero	23.
<i>Zona de Murias de Paredes</i>		Escobar de Campos	2.
Las Omañas	2.	Galleguillos de Campos	28.
Valdesamario	3.	Gordaliza del Pino	5.
Cabrillanes	6.	Grajal de Campos	2.
San Emiliano	7 y 8.	Joara	12.
Sena de Luna	9.	Joarilla de las Matas	21 y 22.
Santa María de Ordás	12.	La Vega de Almanza	5.
Vegarrienza	13.	Saelices del Río	3.
Campo de la Lomba	17.	Sahagún	Todo el período.
Los Barrios de Luna	21.		

AYUNTAMIENTOS	Días de cobranza en abril	AYUNTAMIENTOS	Días de cobranza en abril
Santa Cristina de Valmadrigal	26 y 27.	Villamandos	7.
Santa María del Monte de Cea	26.	Villamañán	13 y 14.
Valdepolo	29 y 30.	Villanueva de las Manzanas	26.
Vallecillo	29.	Villaquejada	6.
Villamartín de Don Sancho	7.	<i>Zona de La Vecilla</i>	
Villamol	8.	Boñar	Durante todo el período
Villamoratiel de las Matas	9.	Cármenes	26 y 27.
Villaselán	12.	La Ercina	21 y 22.
Villaverde de Arcayos	7.	La Pola de Gordón	12, 13 y 14.
Villazanzo de Valderaduey	13 y 14.	La Robla	23 y 24.
<i>Zona de Valencia de Don Juan</i>		La Vecilla	2 y 3.
Algadefe	9.	Matallana	5 y 6.
Ardón	23 y 24.	Santa Colomba de Curueño	8 y 9.
Cabrereros del Río	12.	Valdelugueros	10.
Campazas	27.	Valdeteja	1, 2 y 3.
Campo de Villavidel	9.	Valdepiélago	10.
Castilfalé	3.	Vegacervera	7.
Castrofuerte	5.	Vegaquemada	30.
Cimanes de la Vega	5.	Villamanín	28 y 29.
Corbillos de los Oteros	8.	<i>Zona de Villafranca del Bierzo</i>	
Cubillas de los Oteros	25.	Arganza	5 y 6.
Fresno de la Vega	23 y 24.	Balboa	20.
Fuentes de Carbajal	4.	Barjas	21.
Gordoncillo	1 y 2.	Berlanga del Bierzo	8.
Gusendos de los Oteros	17.	Cacabelos	22 y 23.
Izagre	14.	Camponaraya	8 y 9.
Matadeón de los Oteros	13.	Candín	7.
Matanza	6.	Carracedelo	12 y 13.
Pajares de los Oteros	10 y 11.	Corullón	13.
San Millán de los Caballeros	19.	Fabero	7 y 8.
Santas Martas	28 y 29.	Oencia	21 y 22.
Toral de los Guzmanes	10.	Paradaseca	10.
Valdemora	4.	Peranzanes	27.
Valderas	19, 20, 21 y 22.	Sancedo	29.
Valdevimbre	20, 21 y 22.	Sobrado	23 y 24.
Valencia de Don Juan	Durante todo el período	Toral de los Vados	28.
Valverde-Enrique	7.	Trabadelo	26.
Villabraz	3.	Valle de Finolledo	5 y 6.
Villace	19.	Vega de Espinareda	5 y 6.
Villademor de la Vega	12.	Vega de Valcarce	19.
Villafer	27.	Villafranca del Bierzo	Durante todo el período
Villaornate	5.		

COMISARIA DE AGUAS DEL DUERO

ANUNCIO

El Ilmo. Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Duero, ha remitido a esta Comisaría de Aguas el escrito que le ha dirigido el Sr. Presidente de la Junta Vecinal de San Justo de la Vega (León), interesando se estudie y se le remita nueva tarifa de consumo de agua sobre contador.

Hechos los oportunos estudios por este Servicio se ha llegado a la conclusión de que es preciso establecer nueva tarifa de consumo de agua.

INFORMACION PUBLICA

Las tarifas que se pretende imponer al vecindario, son las siguientes:
2,63 pesetas durante los primeros 20 años.

0,72 pesetas pasados dichos 20 años.
Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes, a fin de que, en el plazo de treinta (30) días naturales, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio

en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formular los escritos-reclamación, ante la Comisaría de Aguas del Duero, Muro 5, en Valladolid, o en el Ayuntamiento de San Justo de la Vega, los que se consideren perjudicados, haciéndose constar que no tendrán fuerza ni valor alguno las reclamaciones que se presenten fuera de plazo o no estén reintegradas conforme dispone la vigente Ley del Timbre.

Valladolid, 17 de marzo de 1965.—
El Comisario Jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

1516 Núm. 975.—204,75 ptas.

Administración de justicia

Juzgado de Primera Instancia número Uno de León

Don Facundo Goy Alonso, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de León y su Partido.

Doy fe: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia re-

caída en el juicio de menor cuantía número 271 de 1964, de que se hará mención, dicen así:

Encabezamiento.—“Sentencia.—En la Ciudad de León, a quince de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—Vistos por el ilustrísimo señor don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número Uno, de la misma y su Partido, los presentes autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, seguidos entre partes: de una, como demandante, don Pascual Díez y Díez-Valdeón, mayor de edad, casado, Médico y vecino de esta ciudad, representado por el Procurador don Salustiano Fernández Valladares, bajo la dirección del Letrado don Julián Rojo Martín; y de otra, como demandados, don José Cristóbal del Olmo, también mayor de edad, mecánico, vecino de Cistierna, en situación procesal de rebeldía, y don Domingo López Alonso, asimismo mayor de edad, casado, industrial y de este domicilio, a quien representa el también Procurador don José

Muñiz Alique y dirige el Abogado don Antonio Guerra, sobre reclamación de veinte mil doscientas cuatro pesetas, por daños;" y

Parte dispositiva.—"Fallo: Que, sin hacer especial imposición de costas y estimando en todo lo demás la demanda rectora del presente juicio declarativo de menor cuantía, debo condenar y condeno a los demandados, solidariamente, a pagar al actor la cantidad de veinte mil doscientas cuatro pesetas. Por la rebeldía del demandado don José Cristóbal, cúmplase lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Rajoy.—Rubricado."

Dicha sentencia fue publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde, don José Cristóbal del Olmo, e insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a tales efectos, extiendo el presente en León, a veinte de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—Facundo Goy Alonso.

1661 ✂ Núm. 983.—336,00 ptas.

Juzgado de Instrucción de Riaño

Don Jesús Estévez Vázquez, Juez de Instrucción de la villa de Riaño y su partido.

Hago saber: Que por tenerlo así acordado en providencia de esta misma fecha, dictada en procedimiento gubernativo de apremio para exacción de multa impuesta por el Distrito Forestal de León, a la Empresa Minas Corral, de Oveja, he dispuesto sacar por segunda vez y término de ocho días a pública subasta el bien mueble embargado a la Empresa apremiada y que es el siguiente:

Un archivador metálico con cinco cajones, de Industrias Fuertes, en estado de nuevo, de color azul oscuro, valorado en cinco mil pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y día veintitrés del próximo mes de abril a las doce horas, previniendo a los licitadores, que se trata de segunda subasta y que la valoración o tipo para la misma sufrirá una reducción de un veinticinco por ciento, y los que deseen tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto el diez por ciento del tipo de la subasta, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma.

Dado en la villa de Riaño, a veintidós de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—Jesús Estévez Vázquez. El Secretario Judicial, (ilegible).

1682 ✂ Núm. 968.—204,75 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de Madrid

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy, por el Juzgado de primera instancia número dos de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, en los autos ejecutivos seguidos con el número 268-1964, a instancia de «Worrington, S. A.», representada por el Procurador D. Santos de Gandarillas Carmona, contra D. Emilio Martín Otero, titular de «Agroindustrial y Minera», sobre pago de pesetas, se sacan a la venta por primera vez, en pública subasta, diez televisores marca M. T. S. de 17 pulgadas embargados en dichos autos.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día veintisiete de abril próximo, a las doce horas, doble y simultáneamente en el local de este Juzgado de primera instancia número dos de Madrid, y en el que correspondan de igual clase de León.

Servirá de tipo la cantidad de cien mil pesetas en que han sido tasados dichos televisores, por el perito designado; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de indicado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los diez televisores aludidos números 651.004; 591.269; 651.001; 651.008 591.220; 591.267; 591.231; 591.246; 591.219 y 591.221, se hallan depositados en poder del referido demandado, domiciliado en León, calle de San Agustín, 8, donde podrán ser examinados, por los que deseen tomar parte en la subasta.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, se expide el presente con el visto bueno del Sr. Juez en Madrid, a quince de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, (ilegible).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, (ilegible).

1659 ✂ Núm. 984.—294,00 ptas.

Cédula de citación

El Sr. Juez Municipal del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 39 de 1965, por el hecho de lesiones, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día ocho del mes de abril de mil novecientos sesenta y cinco, a las doce y quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, sita en la calle Roa de la Vega, número 16, principal, mandando citar al señor Fiscal Municipal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes pro-

vistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa de cien pesetas, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este Municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal y artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a los denunciados César Silva y Elías Silva, que últimamente tuvieron su domicilio en la Ribera de Albares (León), sin que consten más datos personales de los mismos, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a treinta de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Valeriano Romero. 1783

ANUNCIO PARTICULAR

Comunidad de Regantes

de la Presa del Cabildo de los pueblos de Villapadierna, Palacio y Quintanilla de Rueda

Se convoca a Junta General extraordinaria a todos los usuarios de las aguas de dicha Comunidad, para el día 11 de abril del año en curso a las 3 de la tarde en primera convocatoria y a las 5 de la tarde de dicho día en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1.º Para nombramiento de Presidente de la Comunidad y su suplente; para nombramiento de Vocales del Sindicato y del Jurado de Riegos con sus suplentes, para reemplazar a los que correspondan cesar.

2.º Presentación de cuentas del año 1964.

3.º Tratar de reformas de cauces de riego.

4.º Tomar acuerdo sobre la limpieza de los cauces de riego.

La Junta tendrá lugar en Villapadierna en el sitio de costumbre y hora ya indicada.

Villapadierna, a 23 de marzo de 1965.—El Presidente, P. A., El suplente, Porfirio Alonso.

1683 ✂ Núm. 979.—157,50 ptas.

LEON

Imprenta Provincial

1965